

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA EDL CUENCA MINERA

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EPÍGRAFE 7 (EP.7) DE LA EDL.

PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL

DENOMINACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REFERENCIA AL DOCUMENTO	Localización
(Doc.1 Ep.7)	PDF	Criterios de selección de operaciones OG1.		Pág. 1,2,3.
(Doc.2 Ep.7)	PDF	Criterios de selección de operaciones OG2.		Pág. 1,5,6,7,8,9,10.

EPÍGRAFE 7

DENOMINACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REFERENCIA AL DOCUMENTO	Localización
(Doc.1 Ep.7)	PDF	Criterios de selección de operaciones OG1.		Pág.. 1,2,3.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y OPERACIONES (A)

OG1. Apoyar medidas que diversifiquen la economía comarcal, generen empleo y mejore su tejido productivo mediante la incentivación de iniciativas sostenibles dirigidas a prestar servicios a las empresas y a la población en general (distintas del sector primario, la agroindustria y el sector forestal).

Proyecto OG1-PS1: Apoyo a la creación y modernización de empresas que presten servicios a la economía y población comarcal

Proyecto OG1-PS2: Apoyo a empresas del sector turístico

REQUISITOS PREVIOS

El beneficiario ha de ser una PYME, tal y como se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión.

OG1-PS1: Mantener el destino de la inversión auxiliada y los gastos objeto de ayuda al menos durante cinco años posteriores a la certificación de finalización de inversiones.

OG1-PS2: En caso actividades turísticas donde se subvencionen edificaciones e infraestructuras, el compromiso de mantener la actividad subvencionada pase de cinco años, como de forma general está establecido, a ser de diez años.

Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable, deberá incluir medidas que directa o indirectamente luchen contra el cambio climático.

Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable deberá obtener una puntuación mínima de 20 puntos

La ayuda se concederá como ayuda de mínimos, de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1407/2013.

Cada convocatoria de ayuda podrá recoger otros requisitos referidos a los beneficiarios y proyectos

1.-Creación, mejora o consolidación de empleo asociado (subcriterios acumulables)	Puntuación	Puntuación máxima
Creación de un empleo por cuenta propia	20	40
Creación de un empleo de mujer o joven menor de 35 años por cuenta propia	25	
Por cada empleo creado con carácter indefinido	15	
Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	20	
Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	10	
Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	15	
Por cada empleo mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	2	
Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	3	
2.- Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20	20
Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 20% del total de la inversión subvencionable	10	
Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	
3.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Creación / primer establecimiento	10	10
Ampliación, modernización o traslado	5	
4.- Innovación (subcriterios acumulables)	Puntuación	Puntuación máxima
El desarrollo de la actividad empresarial tanto en el proceso de producción, como en los productos o servicios a comercializar se basan en el uso de las nuevas tecnologías	15	20
Proyectos de inversión que impliquen innovación en productos, procesos, comercial y/u organizativa	10	
Proyectos de innovación que impliquen la prestación de un nuevo servicio o producto inexistente en la comarca	10	
Proyectos de innovación que impliquen la prestación de un nuevo servicio o producto inexistente en la localidad	7	
Proyectos de inversión que implique innovación en la empresa	3	
5.-Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	10	10
Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	10	
TOTAL	100	Puntuación máxima

La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que se subvencionarán las solicitudes presentadas en cada convocatoria de ayudas. El porcentaje de ayuda será del 50% para todos las operaciones con consignación presupuestaria.

Creación de empleo temporal: se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa, para periodos y/o jornadas inferiores se considerará la parte proporcional.

En caso de empate se dará prioridad al proyecto cuya relación entre la inversión subvencionable y la puntuación obtenida en el apartado 1 sea menor. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto que se haya presentado la solicitud con anterioridad, una vez abierta la convocatoria.

características y en sus usos posibles. Se incluyen mejoras significativas en las especificaciones técnicas, en los componentes o materiales, en el software incorporado, su ergonomía u otras características funcionales del mismo.

Innovación en el Proceso: Introducción de un método de producción o de distribución, nuevo o significativamente mejorado en la empresa. Incluye esta definición las mejoras técnicas, de equipo o de software que tengan como consecuencia una disminución de costes, o un aumento de la calidad, o la definición de un producto/servicio nuevo, en definitiva que amplíen la capacidad de negocio de la empresa.

Innovación Comercial: Puesta en práctica de un nuevo método de comercialización en la empresa que entrañe mejoras en el diseño, en la presentación del producto, en su posicionamiento en el mercado, en su promoción o en su precio.

Innovación Organizativa: Introducción de un nuevo método de organización en la empresa aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo en la empresa o a las relaciones externas de la misma con su entorno.

EPÍGRAFE 7

DENOMINACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	REFERENCIA AL DOCUMENTO	Localización
(Doc.2 Ep.7)	PDF	Criterios de selección de operaciones OG2.		Pág.. 1,5,6,7,8,9,10.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS U OPERACIONES OJ2

OG2: Mejora de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la población de la Cuenca Minera, a través de la incentivación de medidas que incidan en la mejora de sus infraestructuras y servicios y la puesta en valor y protección de sus recursos naturales y patrimoniales que fomenten políticas de igualdad y cohesión.

OG2-PP1: Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación de infraestructuras y servicios para la calidad de

OG2-PP2: Conservación, restauración y promoción del patrimonio comarcal para su aprovechamiento turístico, medioambiental, educativo, cultural, investigación y lucha contra el cambio climático

OG2-PP3: Creación y mejora de infraestructuras de apoyo a de la población dependiente

OG2-PP4: Información, promoción y actividades vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural

OG2-PPRO1: Creación de un servicio comarcal para el asesoramiento, dinamización e información a la Mujer, los Jóvenes y al

Asociacionismo- Proyecto 2º

OG2-PPRO3: Creación de un servicio comarcal para el asesoramiento, dinamización e información a la Mujer, los Jóvenes y al

Asociacionismo- Proyecto 3º

OG2-PPRO4: Diseño, promoción y edición de 3 GUÍAS divulgativas en materia de lucha contra el cambio climático, la protección del

medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

EL QUÉ SE PUEDE FINANCIAR

Para que un proyecto u operación pueda ser subvencionable deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos

Para los proyectos OG2-PPRO1, OG2-PPRO2, OG2-PPRO3 y OG2-PPRO4, el beneficiario ha de tener adquirida la condición de Grupo de Desarrollo Rural

Para que una operación que concorra a los proyectos OG2-PP2, OG2-PP3 y OG2-PP4 pueda ser subvencionable, deberá incluir medidas que directa o indirectamente luchen contra el cambio climático.

Cada convocatoria de ayuda podrá recoger otros requisitos referidos a los beneficiarios y proyectos

Importe máximo de ayudas por promotor para el Objetivo 2 y para toda la Estrategia de Desarrollo Local: 300.000 euros.

1.- Creación, mejora o consolidación de empleo asociado (subcriterios acumulables)	Puntuación	Puntuación máxima
Por cada empleo creado con carácter indefinido	7,5	20
Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter indefinido	10	
Por cada empleo creado con carácter temporal a jornada completa	5	
Por cada empleo de mujer o joven menor de 35 años con carácter temporal a jornada completa	7,5	
debidamente)	1	
Por cada empleo de mujer o joven mantenido vinculado a la inversión (siempre que el promotor lo justifique debidamente)	1,5	
2.- Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 50% del total de la inversión subvencionable	20	20
Proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia, hídrica y recursos naturales, suponiendo la inversión en esta materia al menos el 20% del total de la inversión subvencionable	10	
Actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	
3.- Tipo de proyecto (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Proyectos que supongan la dotación y/o mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos en los municipios	20	20
Proyectos que contribuyan a la puesta en valor de un elemento patrimonial	20	
4.- Modalidad del proyecto (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Creación / primer establecimiento de nuevo servicio o infraestructura	15	15
Ampliación, modernización o traslado de nuevo servicio o infraestructura	10	
5.- Innovación (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
El desarrollo de la actuación, tanto en el proceso de producción como en los servicios o infraestructuras a ofrecer a la población, se basan en su totalidad en el uso de las nuevas tecnologías	10	10
Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio inexistente en la comarca	7	
Proyectos de innovación que impliquen el uso de una nueva infraestructura o la prestación de un nuevo servicio inexistente en la localidad	5	
6.- Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (subcriterios excluyentes)	Puntuación	Puntuación máxima
Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	15	15
Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres	15	
TOTAL	100	Puntuación máxima

La puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección establecerá el orden y la prioridad por la que se subvencionarán las solicitudes presentadas

Creación de empleo temporal se considerará un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa, para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.

En caso de empate se dará prioridad al proyecto cuya puntuación en el apartado 1 sea mayor. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto con la inversión subvencionable menor. Si persiste el empate, se dará prioridad al proyecto al proyecto que se haya presentado la solicitud con anterioridad, una vez abierta la convocatoria.